

## ACTA N.º 9

### ACTA DE CONSTITUCIÓN Del GRUPO MIXTO/ COMISIÓN DE TRABAJO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE PERSONAL DOCENTE POR BAJA

**ENTIDAD PROMOTORA:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE XIXONA  
**PROYECTO:** TALLER DE EMPLEO ACCIÓN CULTURAL XIXONA 2022  
**EXPEDIENTE:** FOTAE/2022/34/03  
**LOCALIDAD:** XIXONA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 y 14 de la ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo y RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2022, se reúnen telemáticamente el día 27 de marzo de 2023, dos personas representantes de la entidad promotora, que ostentan la presidencia y la secretaría así como dos personas representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, actuando como Presidenta Raquel Pastor Llorens y como Secretario, Alfonso López Peláez.

La presidenta, Raquel Pastor, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1. Constitución del nuevo Grupo de Trabajo Mixto de Selección de Participantes.**
- 2. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la selección del personal docente por baja del mismo y ausencia de disponibilidad entre los candidatos de reserva del acta.**
- 3. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir este proceso selectivo.**

## 1. Constitución del nuevo Grupo de Trabajo Mixto de Selección de Participantes.

Dado que dos de los anteriores miembros (María José Herrero Ortín y Ana Isabel Trujillo Ivars) del Grupo mixto de Selección de Participantes del personal de dirección y docente, y del alumnado del Taller de Empleo denominado "Taller de empleo ACCIÓN CULTURAL XIXONA 2022" no forman parte ya de la entidad promotora, se decide la sustitución de las mismas, quedando constituido de la siguiente forma:

<b>Presidenta en representación Ayuntamiento de Xixona/Jijona:</b> Raquel Pastor Llorens	<b>Presidenta suplente en representación del Ayuntamiento Xixona/Jijona:</b> Dorien Baeza Abad
<b>Secretario en representación Ayuntamiento de Xixona/Jijona:</b> Alfonso López Peláez	<b>Secretaria Suplente en representación del Ayuntamiento de Xixona/Jijona:</b> Noelia Márquez Abellán
<b>Vocal representante de U.G.T.:</b> Amparo Gómez Martí	<b>Vocal Suplente U.G.T.:</b> Yaïssel Sánchez Orta
<b>Vocal representante de CC.OO:</b> Amparo Candela Murcia	<b>Vocal Suplente CC.OO:</b> José María Ruiz Olmos

## 2. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la selección del personal docente por baja del mismo y ausencia de disponibilidad entre los candidatos de reserva del acta.

El Grupo de Trabajo Mixto designado para la selección de participantes en el Taller de Empleo arriba referenciado decide mantener, para la selección del personal docente, las bases aprobadas en el acta nº1 de fecha 22 de septiembre de 2022, por lo tanto, el procedimiento a seguir en este proceso de selección es:

**PRIMERO:** Para la **selección del personal docente** se ha establecido que el procedimiento a seguir sea convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

La relación del puesto de trabajo ofertado y sus requisitos mínimos es:

PUESTO DE TRABAJO CONTRATO	(DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
Docente del certificado de profesionalidad N3: DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES (SSCB0110)	Sustitución por baja Jornada: 100%	Titulación y experiencia profesional prevista en el Real Decreto que regule el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008. (Según lo indicado en el anexo IV para docentes)

**SEGUNDO:** El período de presentación de **solicitudes estará comprendido entre el 29 de marzo y hasta el 4 de abril de 2.023 (ambos inclusive)**, en la forma determinada en la base séptima de las Bases Generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de talleres de empleo.

### **3. Elaboración y aprobación del calendario II que ha de regir este proceso selectivo.**

El calendario II se establece en el correspondiente anexo.

Finalmente, se procederá a la publicación de éste Acta, Anexos y Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Xixona/Jijona y en su página web el día 28 de marzo de 2.023. La Presidenta da por concluida la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

<p><b>Por el Ayuntamiento de Xixona/Jijona</b> <b>La Presidenta</b></p> <p>Firmado digitalmente por RAQUEL MARIA  RAQUEL MARIA  PASTOR LLORENS PASTOR LLORENS Fecha: 2023.03.27 14:38:23 +02'00'</p> <p>Fdo.: Raquel Pastor Llorens</p>	<p><b>Por el Ayuntamiento de Xixona/Jijona</b> <b>El Secretario</b></p> <p>ALFONSO  Firmado digitalmente LOPEZ  por ALFONSO LOPEZ  PELAEZ PELAEZ Fecha: 2023.03.27 14:18:14 +02'00'</p> <p>Fdo.: Alfonso López Peláez</p>
<p><b>Vocal de CC. OO</b></p> <p>Firmado por MARIA DE LOS DESAMPARADOS CANDELA MURCIA - el día 27/03/2023 con un certificado emitido por</p> <p>Fdo.: Amparo Candela Murcia</p>	<p><b>Vocal de U.G.T</b></p> <p>MARIA Firmado digitalmente AMPARO  por MARIA AMPARO  GOMEZ MARTI GOMEZ MARTI Fecha: 2023.03.27 14:52:37 +02'00'</p> <p>Fdo.: Amparo Gómez Martí</p>